

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Medio Ambiente

AFF/PIA

AMPLÍA PLAZO PARA ELABORACIÓN DE
ANTEPROYECTO DE NORMA SECUNDARIA
DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA
PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DEL RÍO
ACONCAGUA.

RESOLUCION EXENTA N°

1018

Santiago,

30 SEP 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 41 del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N°946, de 17 de septiembre de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N°946, de 17 de septiembre de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se dejó sin efecto la Resolución Exenta N°1633, del 9 de diciembre de 2004, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que da Inicio a la dictación de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Aconcagua, y se ordenó dar nuevo inicio al proceso de elaboración de la norma secundaria aludida.

Que la resolución referida fue publicada el día 2 de octubre de 2015, por lo que el plazo para la elaboración del anteproyecto respectivo vence el día 2 de octubre de 2016.

Que se hace necesario ampliar el plazo para la elaboración del anteproyecto mencionado, a fin de completar los trámites necesarios para la elaboración del anteproyecto conforme se informa en el Memorándum N°239, de fecha 30 de septiembre de 2016, de la Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad.

Que, de acuerdo al artículo 41 inciso 2° del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, el Ministro, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los

plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

RESUELVO:

Ampliase hasta el día 28 de febrero de 2017, el plazo para la elaboración del anteproyecto de la norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas del río Aconcagua.

Anótese, comuníquese, y archívese.


MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
PABLO BADENIER MARTÍNEZ
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE
MINISTRO


CRF/PDP/MLA
CC.
División Jurídica
División de RRNN y Biodiversidad
Seremi V
Expediente
Archivo